



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 11 de noviembre de 2024

VISTO:

El EXP- USL 18980/2022, en el cual obran actuaciones vinculadas con la realización de una pasantía de investigación por parte de Matías Hernán Nuñez (DNI N° 42506148 - Registro N° 14001519), estudiante de la carrera Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RD 118/2023 se autorizó la realización de la pasantía de referencia.

Que a fojas 23 a 32 la Esp. María Belén Funes (DNI N° 27074416), en su carácter de directora de la pasantía, elevó el informe de las actividades realizadas.

Que en virtud de lo tratado por la Comisión de Investigación y Posgrado el día 23 de octubre de 2024 habiendo analizado el informe y al encuadrarse en lo reglamentado por la OCD 005/2013-FICES decidió aprobarlo, según lo informado por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Que conforme lo normado por OR N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“Propiciar acciones en sus funciones sustantivas- docencia, investigación y extensión- que adviertan las necesidades emergentes y se anticipen a las transformaciones en escenarios futuros”*

Que el Decano dispuso dictar acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD E INGENIERÍA Y

CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe de la pasantía en investigación realizada por Matías Hernán Nuñez (DNI N° 42506148 - Registro N° 14001519) en el proyecto de investigación PROICO 14-0520 “Sistema epidemiológico fitosanitario del cultivo de maíz en la región este de la provincia de San Luis, Argentina”, con la dirección de la Esp. María Belén Funes (DNI N° 27074416).



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Agropecuarias

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

lv-mlsb

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021 por: Decano Sergio Luis Ribotta y Secretaria de Investigación y Posgrado Mónica Alcira Páez

Hoja de firmas